



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

BOLETIN

SALUD LABORAL

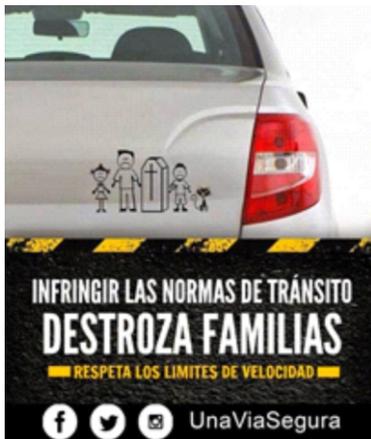
SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST UD



Año 2019 / Boletín No. 18
octubre 21 de 2019

EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Y SU INTEGRACIÓN AL SG SST

El Plan Estratégico de Seguridad Vial, conocido como PESV, tal como lo define el artículo 2 del Decreto 2851 de 2013, es “ *Es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.*”, decreto que reglamenta algunas acciones definidas en la ley 1503 de 2011.



Campaña de Fundación Ecovida de España, en el día de la Seguridad Vial 2017.

Este instrumento en virtud de las normas expresadas, se hace obligatorio para las empresas que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, con lo cual son muchas las empresas que se encuentran obligadas a desarrollar dentro de sus estrategias de Seguridad y Salud de sus trabajadores los PESV, que les permitan garantizar un adecuado manejo de las normas de tránsito al interior de las empresas.

QUE DEBES LLEVAR EN EL BAÚL DE TU CARRO

- Un gato hidráulico, con capacidad para elevar el vehículo.
- Una cruceta.
- Dos señales de carretera en forma de triángulo con material reflectivo.
- Un extintor de incendios (recomendado de 5 libras).
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Caja de herramientas con:

- Alicate.
- Destornilladores.
- Llave de expansión y llaves fijas.
- Llanta de repuesto.
- Linterna.
- Botiquín de primeros auxilios.



CAPACITACIÓN HIGIENE POSTURAL

Se están llevando a cabo las capacitaciones de Higiene Postural en las diferentes facultades por parte de la Fisioterapeuta de la ARL. Debes estar pendiente del correo institucional para conocer las fechas de tu facultad.

¡PARTICIPA!

RUMBATERAPIA

Del 17 al 25 de octubre se estarán realizando las jornadas de "Rumbaterapia" en las diferentes sedes de la Universidad. Pasaremos por tu puesto de trabajo!

¡No te las puedes perder!

SENSIBILIZACIÓN

Se estarán llevando a cabo las Jornadas de sensibilización del programas de riesgo psicosocial.

¡Te estaremos informando las fechas y horarios!

La implementación de este tipo de planes surge de la necesidad de garantizar unas mejores condiciones a los trabajadores en sus sitios de trabajo y también en virtud de que los estudios efectuados arrojan que la mayor causa de muerte en accidentes de tránsito y accidentes de trabajo por esta causa se dan en jóvenes menores de 25 años, con lo cual se busca que se promueva la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en las vías, más ahora que el país cuenta con un parque automotor que supera los 13.637.592 de vehículos, incluida la proliferación de vehículos tipo motocicleta que hoy llegan a más de 7.7 millones matriculadas. (Fuente Informe ANDI 2018).



Si bien es cierto que ya desde la implementación de estos planes estratégicos en la norma aquí señalada las empresas venían implementando y adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de los aspectos allí regulados, a partir de la promulgación de la Resolución 312 de 2019, que modifica la Resolución 1111 de 2017 y determina los estándares mínimos de los SG SST, se obliga en virtud de lo expresado en el artículo 32 de esta resolución a integrar los PESV al SG SST, con lo cual se convierte en otro factor de cumplimiento y medición dentro de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que nos compromete aún más a implementar medidas en pro de la mejora de las condiciones para los trabajadores y los terceros afectados en virtud de las operaciones de tránsito que desarrollan.

Para el desarrollo de los lineamientos legales la norma ha definido diferentes líneas de acción que se deben desarrollar, como son:

- Fortalecimiento de la gestión institucional
- Comportamiento humano
- Vehículos seguros
- infraestructura segura
- Atención a víctimas.

A partir de la obligación legal que le compete a la Universidad, esta ha venido desarrollando el PESV, que cuenta con la participación y el compromiso no solo de la alta Dirección, sino que esperamos también de todos los servidores públicos, contratistas y/o proveedores a fin de poder llevar a cabo las acciones propias de los lineamientos que se requieren para mejora no solo del sistema, sino de la calidad de los entornos laborales en que día o día desarrollamos nuestras funciones y que impactaran a nuestros demás entornos mejorando la calidad de tránsito tanto de la Universidad, como de la ciudad.



¿Cómo informar un accidente de trabajo?

1. Llama al SG-SST a la extensión 1612 o 1234.
2. Ten clara la información a reportar: datos del accidentado, descripción del accidente, lugar del accidente.
3. Asiste a la IPS más cercana.

RECUERDA:

-Es obligación del trabajador reportar o informar los accidentes de trabajo.

TEN EN CUENTA:

REPORTAR, se refiere al llamado a la ARL para el reporte del accidente.

INFORMAR, se refiere al llamado que realiza el asegurado o acompañante al área responsable de reportar el accidente de trabajo.

“De tu reporte o informe, depende una atención oportuna”